

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **174**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO

~~ELUCIDACIÓN~~ Proyecto de Ley prorrogan-
do hasta el 31-12-10. la vigencia de la
Ley Nº 766. (Emergencia Urbano Ambiental)

Entró en la Sesión de : 27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº ARCHIVO

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La crisis habitacional advertida y visibilizada en nuestra provincia por parte de la sociedad no es más que la falta de previsión en el diseño de la inversión y prioridades en Tierra del Fuego a lo largo de su historia.

El seguimiento quinquenal de su población, la composición en cuanto a crecimiento vegetativo y aquel surgido de la migración tanto interna como de terceros países, demuestra que no sólo el número de habitantes creció exponencialmente, sino que continuará creciendo en los próximos años. Las proyecciones oficiales que hasta el año 2015 elaboró la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos así lo demuestran.

Esto implica que se deben llevar adelante tareas conjuntas y esfuerzos por parte de la sociedad para priorizar la inversión en infraestructura. El trabajo es enorme; por una parte atender el déficit actual y al mismo tiempo proyectar el crecimiento y construir lo invisible, lo subterráneo, aquello que significa derecho inalienable como es el acceso al agua potable, aquello que significa salud y prevención como es la red cloacal y aquello que significa dignidad que es intimidad y respeto.

La ley aprobada durante el año 2008, consensuada por todos los bloques de la Legislatura, invitaba a los Municipios a adherir. En virtud de la decisión adoptada por cada una de las administraciones municipales que no resultó unánime, creemos que es necesario reiterar la invitación para evalúen nuevamente si les resulta conveniente y necesario participar en la distribución y aplicación de los fondos.


VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

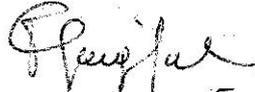


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2010 la vigencia de la ley N° 766.

Artículo 2°.- Invítese a la Municipalidad de Ushuaia, Municipalidad de Río Grande y Comuna de Tolhuin a adherir a la ley en su nuevo plazo de vigencia.

Artículo 3°.- De forma


VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS